



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/3/4/Add.2
31 de enero de 2006

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Tercera reunión

Curitiba, Brasil, 13-17 de marzo de 2006

Tema 6 del programa provisional*

SITUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD

Nota del Secretario Ejecutivo

Addendum

INFORME SOBRE LA LISTA DE EXPERTOS EN SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 14 de la decisión EM-I/3, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica estableció una lista equilibrada al nivel regional de expertos propuestos por los gobiernos, en esferas pertinentes a la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo en relación con el Protocolo, con el fin de proporcionar asesoramiento y otro tipo de apoyo, según proceda y a solicitud, para las Partes que son países en desarrollo y las Partes que son países con economías en transición, con el fin de realizar evaluación del riesgo, adoptar decisiones fundamentadas, desarrollar los recursos humanos al nivel nacional y promover el fortalecimiento institucional, en relación con los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados;

2. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo adoptó, en su decisión BS-I/4, las Directrices provisionales para la lista de expertos en seguridad de la biotecnología. Las directrices provisionales figuran en el anexo I de la decisión. En el párrafo 5 de la misma decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que, en su calidad de administrador de la lista, aplique las funciones especificadas en la sección B de las directrices provisionales. Dichas funciones incluyen, entre otras cosas, asesorar periódicamente a las Partes sobre la situación e integración de la lista (incluida la cobertura de las áreas de competencia disponibles en la lista y el equilibrio regional y de género de la misma). En la misma reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las

* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/3/1.

/...

Partes en el Protocolo, en su decisión BS-I/12 sobre el programa de trabajo a mediano plazo, convino en incluir el “Informe sobre la situación de las actividades de creación de capacidad y el uso de la lista de expertos en seguridad de la biotecnología” como una cuestión permanente hasta su quinta reunión.

3. En la sección II de la decisión BS-I/4, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo también adoptó las directrices provisionales para la fase piloto del Fondo Voluntario para la lista de expertos en seguridad de la biotecnología, establecida por la Conferencia de las Partes en el Convenio en su sexta reunión con el fin específico de prestar apoyo a las Partes que son países en desarrollo, en especial a los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos y a las Partes que son países con economías en transición a fin de pagar por la utilización de los expertos seleccionados de dicha lista. Se pidió al Secretario Ejecutivo que administrara la fase piloto del Fondo Voluntario con arreglo a las Directrices provisionales. Las Directrices provisionales requieren que la Secretaría informe sobre la situación, funcionamiento y uso de la fase piloto del Fondo Voluntario para su consideración en cada reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.

4. Asimismo, en su segunda reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, pidió al Secretario Ejecutivo, en la decisión BS-II/4, párrafo 4, que promueva la concienciación acerca de la lista de expertos y dé publicidad a los fondos disponibles de la fase piloto del Fondo Voluntario para la lista de expertos. En el párrafo 5 de la misma decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que incluya en el cuestionario para recopilar información para facilitar el examen del Plan de Acción, preguntas para evaluar los posibles motivos del uso limitado de la lista de expertos en seguridad de la biotecnología a fin de facilitar el examen de la lista con arreglo a la decisión BS-1/4, anexo I, sección K. La sección K de las Directrices provisionales estipula que el funcionamiento de la lista de expertos debería estar sometido a un examen periódico independiente, y que el primer examen independiente debería realizarse dos años después, es decir, en 2006.

5. De acuerdo con las decisiones a las que se hace referencia en los párrafos anteriores, la presente nota incluye un informe sobre la situación y uso de la lista de expertos (sección II), y un informe acerca de la situación, funcionamiento y uso de la fase piloto del Fondo fiduciario voluntario (sección III). La sección IV describe las medidas adoptadas por el Secretario Ejecutivo para promover la concienciación acerca de la lista y la fase piloto del Fondo Voluntario para la lista de expertos, y la sección V presenta un informe sobre el examen de la lista. La última sección presenta recomendaciones y elementos para un proyecto de decisión.

II. INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA LISTA DE EXPERTOS EN SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

6. Al 25 de enero de 2006, la lista incluía 609 expertos designados por un total de 77 Partes y otros Gobiernos. La distribución regional es la siguiente:

<i>Región</i>	<i>Cant. de Gobiernos que realizan designaciones</i>	<i>Cant. de expertos designados</i>	<i>Porcentaje de la cantidad total de designaciones</i>
África	20	175	29%
Asia y el Pacífico	19	138	23%
Europa Central y Oriental	12	94	15%
América Latina y el Caribe	13	74	12%
Europa Occidental y Otros	13	128	21%
TOTAL	77	609	100%

7. La composición de la lista por género es la siguiente:

Género	Cantidad de expertos	Porcentaje de la cantidad total de expertos
Femenino	138	22%
Masculino	388	64%
No especificado aún	83	14%

8. La distribución por áreas de experiencia es la siguiente:

Área de experiencia	Cant. de expertos*	Porcentaje de la cantidad total de expertos de la lista*
Legislación y regulación	213	35%
Evaluación del riesgo y gestión del riesgo	456	75%
Ciencias sociales y económicas	135	22%
Desarrollo institucional	213	35%
Enseñanza y capacitación	185	30%
Concienciación y participación del público	150	25%
Administración de datos e intercambio de información	83	14%
Investigación y desarrollo	156	26%

* Se debe señalar que muchos expertos han indicado múltiples áreas de experiencia.

9. Estas estadísticas se actualizan regularmente y pueden consultarse a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología 1/. De acuerdo con las Directrices provisionales para la lista de expertos en seguridad de la biotecnología, el Secretario Ejecutivo también informa estas estadísticas una vez por año en el cuarto informe trimestral de la Secretaría, y publica una vez por año calendario civil una versión escrita de la lista a ser distribuida entre las Partes. En cualquier momento durante el año, las Partes pueden solicitar una versión actualizada. En forma alternativa, la versión impresa de la lista se actualiza diariamente y está disponible para su descarga a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

10. Una de las funciones del Secretario Ejecutivo, como administrador de la lista, es apoyar a las Partes, a solicitud de éstas, para identificar expertos apropiados o verificar la disponibilidad de expertos. Al 30 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo no había recibido ninguna solicitud al respecto.

11. Otra función del Secretario Ejecutivo, como administrador de la lista, es poner a disposición, a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, los informes de evaluación remitidos por las Partes acerca de las misiones (es decir, de asesoramiento u otro apoyo) llevadas a cabo por los expertos seleccionados de la lista. Al 20 de enero de 2005, el Secretario Ejecutivo ningún informe en este sentido.

III. INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y USO DE LA FASE PILOTO DEL FONDO VOLUNTARIO PARA LA LISTA DE EXPERTOS

12. En su decisión VI/29, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica estableció un Fondo fiduciario general, sobre la base de un proyecto piloto, para contribuciones

1/. Puede accederse a la lista de expertos en: <http://bch.biodiv.org/roster/default.shtml>.

voluntarias de las Partes y gobiernos con el fin específico de prestar apoyo a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, para sufragar los gastos de contratación de expertos seleccionados a partir de la lista de expertos en seguridad de la biotecnología.

13. Sin embargo, en su primera reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, en su decisión BS-I/4 sobre el presupuesto de programa para el Protocolo, estableció un Fondo fiduciario voluntario especial (Fondo fiduciario BEP, cuyo nombre se cambió posteriormente a “Fondo fiduciario BH”) para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de actividades aprobadas. Decidió que el Fondo fiduciario BEP incluiría la actividad a la que anteriormente prestaba apoyo el Fondo fiduciario general, que fue establecido mediante el párrafo 27 de la decisión VI/29, y que el Fondo fiduciario general se cerraría el 1 de enero de 2005 y los fondos remanentes en el mismo se transferirán al Fondo fiduciario BEP.

14. Después de su creación en 2002, la Fase piloto del fondo voluntario para la lista de expertos había recibido una contribución de 62 240 \$EUA del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en 2003. No obstante, debido a la falta de solicitudes de asistencia del Fondo de las Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición, esta contribución fue reasignada, a pedido del donante, a otras actividades dentro del marco del Protocolo. Por consiguiente, el Fondo fiduciario BH no dispone actualmente de fondos a los fines de apoyar a las Partes que son países en desarrollo y a las Partes con economías en transición para sufragar el empleo de expertos seleccionados de la lista.

15. Al 30 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo había recibido un pedido de asistencia del Fondo de una de las Partes (Togo). Sin embargo, no resultó posible apoyar este pedido debido a la insuficiencia de recursos del Fondo. En consecuencia, el Secretario Ejecutivo envió una nota a los puntos focales nacionales de los posibles países donantes, solicitando contribuciones para el Fondo Voluntario. No obstante, al 30 de noviembre de 2005, no se había recibido ninguna respuesta.

16. De conformidad con las Directrices provisionales para la fase piloto del Fondo Voluntario para la lista de expertos en seguridad de la biotecnología, el Secretario Ejecutivo, como administrador de la fase piloto del Fondo, proporcionó informes anuales sobre la situación, funcionamiento y uso de la fase piloto del Fondo Voluntario para la lista en el cuarto informe trimestral de la Secretaría; dichos informes se encuentran disponibles a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Asimismo, el Secretario Ejecutivo debe dar a conocer, a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, los informes sobre las misiones llevadas a cabo por los expertos seleccionados de la lista de expertos y apoyados por la fase piloto del Fondo. Sin embargo, al 30 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo no había recibido ningún informe en este sentido.

IV. PROMOCIÓN DE LA CONCIENCIACIÓN ACERCA DE LA LISTA

17. En su decisión BS-II/4, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo observó con preocupación el uso limitado de la lista de expertos y del Fondo Voluntario y pidió al Secretario Ejecutivo que promueva la concienciación acerca de la lista de expertos y dé publicidad a los fondos disponibles de la fase piloto del Fondo Voluntario para la lista de expertos.

18. En respuesta a este pedido, se preparó en septiembre de 2005 una hoja de datos sobre la lista de expertos (se incluye una copia en el anexo I a esta nota). La hoja de datos fue publicada en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y en el sitio web del Protocolo y se ha enviado a todos los Gobiernos y organizaciones pertinentes. También se están distribuyendo copias en las reuniones pertinentes a las que apoya o asiste la Secretaría, incluidas las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo y las reuniones entre sesiones.

V. EXAMEN DE LA LISTA DE EXPERTOS EN SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

19. La sección K de las Directrices provisionales para la lista de expertos adoptada en la decisión BS-I/4 estipula que el funcionamiento de la lista debería estar sometido a un examen periódico independiente, y que el primer examen independiente debería realizarse dos años después. En su presupuesto para el bienio 2005-2006 (decisión BS-I/10), la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo asignó recursos para el examen de la lista de expertos en el Fondo fiduciario voluntario especial para contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas. Sin embargo, no se realizaron contribuciones a este fin durante el período entre sesiones. Consiguentemente, debido a la falta de fondos, no fue resultó posible encargar el examen independiente de la lista de expertos estipulado en la decisión BS-I/4, anexo I, sección K. En consecuencia, el Secretario Ejecutivo utilizó los medios siguientes para recopilar información y facilitar un examen interno:

El cuestionario para recopilar información para facilitar el examen sobre el Plan de acción de creación de capacidad incluía una sección sobre la lista de expertos con arreglo al párrafo 5 de la decisión BS-II/4. Este cuestionario se envió a todas las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes el 16 de septiembre de 2005. Al 30 de noviembre de 2005, la Secretaría había recibido cuarenta y dos (42) respuestas, de 33 Partes, 5 estados que no son Partes y 4 organizaciones ^{2/}. En el anexo II a esta nota se incluyen una copia del cuestionario relacionado con la lista y un resumen de las respuestas.

Se envió un cuestionario breve a todos los expertos en seguridad de la biotecnología registrados en la lista el 22 de septiembre de 2005. Al 30 de noviembre de 2005, la Secretaría había recibido por lo menos 125 respuestas. En el anexo III a esta nota se incluye una copia del cuestionario, incluido un resumen de las respuestas.

También se utilizó la información pertinente suministrada a través de los informes nacionales provisionales conforme al Protocolo.

20. La sección K de las directrices provisionales para la lista de expertos (decisión BS-I/4, anexo I) estipula que los exámenes periódicos deberían observar, entre otras cosas, equilibrios apropiados en la composición de la lista, su utilización, los éxitos, las fallas, el control de calidad de las misiones de la lista, la necesidad de servicios adicionales de asesoramiento en la administración de la lista y otras recomendaciones posibles para revisiones en el mandato o en las reglamentaciones para responder a lo que se compruebe.

21. En la sección II anterior se presenta un informe acerca del equilibrio geográfico, temático y de género de la composición de la lista. Sin embargo, tal como se indica en los párrafos 10 y 11 anteriores, la Secretaría no ha recibido informes acerca de la selección o el uso de un experto de la lista para proporcionar asesoramiento u otro apoyo para ninguna Partes que es país en desarrollo o una Partes con economía en transición. Por lo tanto, no resultó posible realizar un examen completo de los usos de la lista, sus éxitos y fallas y el control de calidad de las misiones de la lista, tal como se requiere en la sección K de las directrices provisionales. Por el contrario, el examen actual se concentró en determinar si se ha hecho algún uso indirecto de la lista y en establecer los posibles motivos del uso limitado de la misma (es decir, por qué no se han formulado solicitudes de asistencia para el empleo de expertos de la lista a través de la Secretaría).

^{2/} Las Partes que respondieron el cuestionario fueron: Armenia, Austria, Belarús, Belice, Bulgaria, Camboya, Cuba, Egipto, Eslovaquia y Eslovenia, España, Etiopía, Comunidad Europea, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Indonesia, Latvia, Liberia, Lituania, México, Moldova (República de), Mozambique, Nigeria, Noruega, Polonia, Reino Unido, RDP Lao, Sudán, Suecia, Tayikistán y Tailandia. Los estados que no son Parte fueron: Bosnia y Herzegovina, Chad, Estados Unidos, Gabón y Guinea. Las organizaciones fueron: Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de la ONU, Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), Iniciativa para la Investigación Pública y Regulación y la Global Industry Coalition.

A. Análisis del uso de la lista

22. En respuesta al cuestionario para el examen del Plan de acción de creación de capacidad, 13 Gobiernos (13%) y tres organizaciones informaron que habían consultado y/o usado la lista de expertos. Sin embargo, la mayoría de estos informes indicaron que la habían consultado únicamente para averiguar la clase de experiencia disponible a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y para proporcionar información acerca de los expertos nacionales designados. Cinco encuestados (8%) informaron que habían usado la lista específicamente para identificar expertos en evaluación del riesgo y gestión del riesgo y en sistemas reglamentarios. Una de las respuestas al cuestionario para el examen del Plan de acción, por ejemplo, afirmó que: “hemos cooperado con alguno de los expertos incluidos en la Lista de expertos, pero a través de otros proyectos y de manera informal. Quedamos muy satisfechos con su experiencia.”

23. La mayoría de los Gobiernos (21 respuestas o 55%) informaron que aún no habían consultado o usado la lista. El principal motivo citado por la mayoría de los Gobiernos fue que no necesitaban usar la lista por ahora (17 respuestas o 45%). Unas pocas respuestas informaron que deseaban usar la lista pero no tenían Internet para acceder a la misma a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología o una copia física de la lista (4 respuestas u 11%).

24. En la encuesta para los expertos, 16 de 125 expertos (es decir, 13%) indicaron que habían se había solicitado su asesoramiento de manera informal o informal. Sin embargo, algunos no estaban seguros acerca de si se los había consultado porque sus nombres estaban en la lista de expertos. Algunos de las respuestas específicas respecto de esta pregunta se presentan en el cuadro 1 a continuación. La mayoría de los expertos (108 respuestas u 86%) informaron que no habían sido consultados.

Cuadro 1: Uso de la lista: Ejemplos de respuestas de la encuesta a los expertos

Experto de la Argentina:

“No estoy seguro de que la consulta se haya realizado porque mi nombre está en la lista, aunque tal vez sí. Fui consultado por Ecuador (dos veces, para asesoramiento acerca del marco reglamentario para los organismos vivos modificados), Chile (acerca de la cuestión de la coexistencia de organismos vivos modificados con productos orgánicos), Venezuela (tres veces, para cursos dictado a futuros encargados de reglamentos del programa UNU-BioLac, una vez más dentro del marco de la creación de capacidad como actividad del PNUMA-FMAM) y Honduras (también en el marco del programa del PNUMA-FMAM, consultoría acerca de la Ley de Seguridad de la Biotecnología de Honduras).”

Experto de Camerún:

“Se me ha consultado tres veces acerca de talleres organizados para el Marco nacional sobre seguridad de la biotecnología de Camerún.”

Experto de Irán:

“He recibido muchas solicitudes de asesoramiento para preparar proyectos de marcos nacionales sobre seguridad de la biotecnología y aplicación del Protocolo de Turquía, Arabia Saudita, Omán y Croacia.”

Experto del Japón:

“Fui consultado una vez desde un país asiático para ayudarles a establecer sistemas reglamentarios para cumplir con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Sin embargo, a causa de las restricciones de tiempo, no pude responder a dicho pedido.”

Experto del Líbano:

“Si bien estoy en la lista desde hace casi cinco años, nunca he sido consultado por ninguna institución, ni extranjera ni nacional.”

Experto de los Países Bajos:

“Muchas veces se me solicita asesoramiento, pero nunca he oido que me ubicaran a través de la lista.”

Experto de Nueva Zelanda:

“He contribuido al proyecto del PNUMA-FMAM sobre seguridad de la biotecnología para elaborar marcos

nacionales sobre seguridad de la biotecnología para los países participantes. Esta función incluyó examinar el proyecto de marco así como el marco reglamentario propuesto de diversos países de la región de Asia y el Pacífico, así como de pequeños estados insulares en desarrollo en el Caribe.”

Experto de Eslovenia:

“Se me consultó por lo menos 4 veces para ayudar con los proyectos finales de los documentos del marcos nacionales sobre seguridad de la biotecnología para diferentes países. Debido a otras obligaciones, pude contribuir sólo dos veces.”

25. Las respuesta tanto al cuestionario para el examen del Plan de acción como al cuestionario para los expertos indican que algunos países han identificado a expertos de la lista a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y los han consultado directamente sin pasar por la Secretaría. Esto sugiere que se está usando la lista, si bien con un ritmo modesto y de una manera que dificulta el seguimiento. Muchos países (17 respuestas o 45%) indicaron que aún no necesitaban usar la lista. Sin embargo, 23 países (61%) indicaron que prevén una mayor necesidad de obtener experiencia a través de la lista en el futuro. Sólo 10 países (26%) dijeron que no esperaban necesitar expertos de la lista en el futuro.

B. Limitaciones para el uso de la lista

26. Siete de las respuestas al cuestionario para el examen del Plan de acción (18%) y 42 expertos (34%) consideraron que no había limitaciones al uso de la lista, señalando que actualmente satisface las necesidades de aquellos que la usan. Sin embargo, algunas de las respuestas tanto al cuestionario para el examen del Plan de acción y al cuestionario para los expertos desatacaron algunos de los posibles motivos del poco uso de la lista hasta la fecha y/o los factores limitantes. Los principales factores limitantes mencionados incluyen:

Es demasiado temprano para que los países soliciten la experiencia de la lista: De las 26 respuestas al cuestionario para el Plan de acción que proporcionaron detalles adicionales, 11 (29%) supusieron que era demasiado temprano para que la mayoría de los países en desarrollo solicitaran la experiencia de la lista dado que muchos aún estaban desarrollando su marco nacional sobre seguridad de la biotecnología. En la encuesta para los expertos, 35 (28%) citaron el mismo motivo. Sin embargo, muchos de los expertos (73 respuestas o 58%) estuvieron en desacuerdo con este punto de vista. Un experto sostuvo que “el hecho de que la mayoría de las Partes que son países en desarrollo estén aún desarrollando sus marcos nacionales sobre seguridad de la biotecnología es el principal motivo por el que deberían solicitar asesoramiento en esta etapa crítica”.

Información limitada sobre los expertos incluidos en la lista: Otro factor limitante para el uso de la lista mencionado por 8 respuestas al cuestionario para el examen del plan de acción como mínimo (21%) fue que actualmente no existe suficiente información sobre los expertos incluidos en la lista para que los posibles usuarios determinen su experiencia. En la encuesta para los expertos, 39 (31%) por lo menos expresaron el mismo punto de vista. Un experto afirmó que “la lista no brinda información clara acerca de la verdadera experiencia de los expertos; la variedad de experiencia indicada es demasiado general y no proporciona suficiente información específica para que los países en desarrollo hagan una elección apropiada”. Otro sugirió que “se deberían dar más detalles acerca de la capacitación de los expertos, el dominio de sus competencias, publicaciones relativas a la seguridad de la biotecnología, así como experiencia práctica pertinente y lista de trabajos... a fin de que la selección resulte más sencilla para los países”. Otro experto también señaló que “... si bien las credenciales de los expertos fueron otorgadas por los países, algunos pueden no estar suficientemente calificados para ser ‘expertos’ en cuanto a la preparación y experiencia académica y profesional”. Para resumir, un experto dijo que: “la lista incluye a demasiados expertos y muy poca información acerca de ellos”.

Dificultades para usar la lista para buscar a los expertos deseados: Unos pocos encuestados indicaron que algunos países podrían estar teniendo dificultades para usar la lista para buscar los expertos

que necesitan. Uno de los encuestados observó que “la lista, tal como es ahora, es una lista de expertos heterogénea. Es muy difícil buscar al mejor experto. Resultaría útil aplicar algún tipo de clasificación”. Otro de los encuestados indicó que la lista incluye a muchos expertos, por lo que resulta difícil que los países sepan a quién elegir para qué tema. Algunos países carecen de experiencia local para formular las preguntas correctas. Algunos encuestados también señalaron que los procedimientos para solicitar y contratar a un experto o expertos de la lista parecen ser muy complicados.

Falta de fondos: Por lo menos 6 de los países que respondieron el cuestionario para el examen del Plan de acción (16%) indicaron que deseaban solicitar asesoramiento experto a través de la lista, pero que no lo habían solicitado debido a que carecían de fondos. En la pregunta respecto del fondo establecido para permitir a las Partes que son países en desarrollo y a las Partes con economías en transición pagar el empleo de expertos de la lista, la mayoría de los países (21 respuestas o 55%) confirmaron que sabían de la existencia del fondo. Sólo unos pocos (9 respuestas o 24%) dijeron que no lo sabían. Entre los expertos, 51 de los que respondieron (41%) sabían que el fondo existía. La mayoría (72 respuestas o 58%) no lo sabía.

Falta de concienciación acerca de la lista: Varios expertos que respondieron el cuestionario señalaron que muchos posibles usuarios no sabían de la existencia de la lista o no sabía cómo acceder a la misma. Un experto observó que “en los países en desarrollo, pocas personas conocen esta importante herramienta” y otro señaló que “no saben quién está en la lista y cómo acceder a la misma”. Otro experto también supuso que muchos países en desarrollo no saben que el empleo de expertos puede financiarse con un fondo. Otro experto comentó que “...los programas de creación de capacidad del FMAM no promueven la lista suficientemente aunque, según mi punto de vista, deberían hacerlo”.

Los países están usando sus expertos locales: Algunas respuestas al cuestionario para el examen del Plan de acción, principalmente de países con economías en transición (tales como Bulgaria y Lituania), indicaron que uno de los motivos por los que no habían utilizado la lista aún era que, en diversos casos, utilizaron experiencia local de la lista nacional de expertos.

Barreras de idioma: Algunos expertos señalaron que el uso de la lista podría verse limitado por el hecho de que actualmente está disponible sólo en inglés. Al respecto, uno de los encuestados recomendó que “para los países en los que se habla francés, sería mejor contar con una versión en francés de la Lista de expertos en seguridad de la biotecnología”. En este sentido, debe señalarse que en la versión de la lista a la que puede accederse por Internet permite realizar búsquedas en los seis idiomas oficiales de Naciones Unidas. Los expertos también pueden proporcionar información respecto de la experiencia en cualquiera de los seis idiomas oficiales de Naciones Unidas.

C. Recomendaciones para mejorar la lista de expertos en seguridad de la biotecnología

27. Diversas respuestas tanto al cuestionario para el examen del Plan de acción como al cuestionario para los expertos proporcionaron sugerencias y recomendaciones específicas para mejorar la lista. En términos generales, las recomendaciones se relacionaron con medidas que se ocuparían de las siguientes cuestiones: a) mejorar la calidad de la lista; b) mejorar la concienciación respecto de la lista; c) racionalizar la estructura y los procedimientos operativos de la lista; y d) otras medidas generales para mejorar el uso de la lista.

1. Medidas para mejorar la calidad de la lista

28. Se formularon diversas sugerencias para mejorar el nivel de experiencia incluido en la lista y para mejorar el nivel de detalle y la calidad de la información acerca de cada experto designado en la lista. Éstas incluyen:

Es necesario establecer criterios apropiados acerca de qué constituye la experiencia indicada para las diferentes esferas pertinentes a la seguridad de la biotecnología, tal como un conjunto de requisitos mínimos que deben cumplirse, para guiar a los países para designar expertos para la lista. Los criterios y requisitos de la lista deberían examinarse y actualizarse periódicamente;

Resultaría útil establecer un mecanismo de selección independiente para examinar las designaciones actuales de la lista en relación con los criterios establecidos.

Se debería requerir a los expertos designados para la lista que proporcionen suficientes detalles acerca de su experiencia, con inclusión de: preparación académica y profesional, competencias, experiencia práctica y publicaciones relativas a la seguridad de la biotecnología. Debería haber por lo menos una página de resumen acerca de cada experto que describa, entre otras cosas, sus experiencias en temas de seguridad de la biotecnología, sus experiencias anteriores con países en desarrollo y sus asociaciones anteriores y actuales.

Se debería permitir y alentar a los expertos de la lista actualizar sus datos en línea con tanta regularidad como fuera posible, considerando el hecho de que algunos expertos cambian de trabajo y realizar diferentes misiones periódicamente. Se debe señalar que, actualmente, los expertos pueden actualizar sus registros en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Sin embargo, la autorización para la actualización debe ser otorgada por los puntos focales nacionales, ya sea creando cuentas de usuarios para los expertos o autorizando a la Secretaría a crear cuentas para los expertos. Parte del problema es el hecho de que muchos expertos de la lista no saben que pueden actualizar su información en línea 3/. Los puntos focales nacionales deberían informar a los expertos acerca de esta posibilidad y alentárlas a actualizar su información regularmente;

El Secretario Ejecutivo debería recordar a los puntos focales nacionales, por lo menos una vez cada dos años, que pregúnten a sus expertos designados si desean que se los mantenga en la lista y también pedírles que proporcionen realimentación acerca de si proporcionaron asistencia a algún país en ese lapso;

Algunos encuestados sugirieron que se requiere un sistema de control de calidad para asegurar que las personas incluidas en la lista cuentan con experiencia demostrada para brindar asistencia a los países en las esferas necesarias. Señalaron que dicho sistema ayudaría a asegurar que los países que usan la lista no se vean obligados a recorrer toda la lista para determinar qué expertos poseen realmente la experiencia requerida. Dicho sistema podría incluir, por ejemplo, formularios de designación que requieran un currículum vitae del experto designado que incluya información detallada acerca de su experiencia pertinente, así como una lista de las referencias que puedan respaldar la experiencia aplicada de un experto a fin de asegurar que las personas designadas para la lista cuenten con un historial de experiencia comprobado en su área de especialidad.

2. *Medidas para aumentar la concienciación respecto de la lista*

29. Diversos encuestados hicieron hincapié en la necesidad urgente de promocionar la concienciación respecto de la lista. Se propuso que la lista de expertos se podría publicitar de manera tan general como fuera posible para informar a los posibles usuarios acerca de su existencia y de cómo se puede consultar y utilizar. Algunas de las medidas específicas recomendadas al respecto incluyen las siguientes:

La Secretaría debería enviar actualizaciones trimestrales por correo electrónico a todos los puntos focales nacionales, interesados pertinentes y a los mismos expertos acerca de la situación de la lista y su

3/ Entre las respuestas al cuestionario que se envió a los expertos de la lista, la mayoría de los expertos (78 respuestas o 62%) no sabían que podían solicitar acceso al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología a fin de actualizar sus registros.

uso, incluso informes sobre las misiones llevadas a cabo por los expertos. De este modo, se aumentaría la confianza en la lista;

La Secretaría debería divulgar la hoja de datos sobre la lista y distribuirla en las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo y otras reuniones pertinentes.

La Secretaría debería considerar la organización de eventos paralelos durante la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo y otras reuniones pertinentes e invitar a los expertos a los que se ha solicitado ayuda a que presenten ponencias acerca de sus misiones específicas;

La Secretaría debería enviar información a los puntos focales de los países en desarrollo respecto del financiamiento disponible para el uso de los expertos de la lista.

3. Medidas para racionalizar y fortalecer la lista

30. Algunos encuestados observaron que la lista, tal como es ahora, es bastante extensa y muy heterogénea, lo que dificulta la búsqueda de los expertos necesarios. Al respecto, se recomendó que:

La lista también se debería racionalizar de manera que se contrate únicamente a los expertos mejor calificados;

La lista debería incluir información específica clara en cada área de experiencia a fin de que los países puedan hacer búsquedas dirigidas apropiadas y seleccionar la experiencia deseada;

El proceso de presentación de una solicitud de un Gobierno a la Secretaría y el envío de un experto en misión se debería simplificar aún más para permitir un uso ágil y eficiente de la lista.

4. Otras medidas generales para mejorar el uso de la lista

31. Se formularon las siguientes sugerencias generales:

La Secretaría debería alentar a aquellas Partes que tienen dificultades para aplicar el Protocolo a solicitar el asesoramiento de expertos;

Las iniciativas de creación de capacidad, tales como los proyectos financiados por el FMAM, deberían informar a los países acerca de la lista de expertos, proporcionándoles acceso a la lista de expertos y alentándolos a hacer uso de la lista para seleccionar el experto adecuado, facilitándoles el uso de la misma.

VI. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

32. Sobre la base de las consideraciones precedentes, resulta claro que la información y experiencia existentes actualmente resultan insuficientes para evaluar plenamente la utilidad y eficacia de la lista. Sin embargo, los estudios indican que, actualmente, los países están usando la lista para buscar los expertos que necesitan para que les proporcionen asesoramiento específico, a una tarifa moderada. Esto no debería resultar sorprendente, considerando que la mayoría de los países en desarrollo y países con economías en transición están comenzando ahora a aplicar el Protocolo, incluida la elaboración y aplicación de sus marcos nacionales sobre seguridad de la biotecnología. Tal como indican los resultados de la encuesta, es probable que muchos países requieran expertos de la lista en los próximos años. En consecuencia, resulta importante fortalecer la lista y abordar los factores identificados durante la encuesta que han limitado, y es probable que limiten, su uso eficaz.

33. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena pudiera considerar las medidas que se proponen en la sección V para mejorar el funcionamiento, la utilidad y la eficacia de la lista y adoptar una decisión del siguiente tenor:

Pedir al Grupo de enlace sobre creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología que elabore un proyecto de criterios y requisitos mínimos (incluidas las calificaciones y la experiencia mínimas), a ser presentado a la cuarta reunión de las Partes en el Protocolo, para los expertos a ser incluidos en la lista, a fin de brindar asistencia a los países para que designen expertos para la lista y evalúen nuevamente las designaciones ya realizadas.

Pedir también al Grupo de enlace sobre creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología que analice la posibilidad de establecer un mecanismo de control de calidad y, si fuera factible, las modalidades de dicho mecanismo, a ser considerado en la cuarta reunión de las Partes en el Protocolo, tomando en cuenta las sugerencias formuladas durante el examen interno de la lista;

Invitar a las Partes y Gobiernos a presentar a la Secretaría, a más tardar seis meses antes de su cuarta reunión, opiniones y sugerencias acerca de los criterios y requisitos mínimos para los expertos a ser designados para la lista, así como opiniones acerca de un posible mecanismo de control de calidad para la lista;

Reiterar el llamamiento formulado a las Partes y Gobiernos de obligar a los expertos que designan para la lista a proporcionar detalles suficientes acerca de su experiencia, con inclusión de: preparación académica y profesional, competencias específicas, experiencia práctica y publicaciones relativas a la seguridad de la biotecnología;

Alentar a las Partes y otros Gobiernos a fortalecer sus procesos de selección y clasificación;

Instar a los puntos focales nacionales a crear cuentas de usuario para los expertos designados para la lista o autorizar a la Secretaría a crear cuentas de usuario para todos los expertos de la lista y actualizar los registros sobre la base de la información presentada por los expertos que no pueden actualizarlos ellos mismos en línea;

Invitar a las Partes, Gobiernos y organizaciones pertinentes que identifican y usan expertos de la lista directamente a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología sin pasar por la Secretaría a que suministren a la Secretaría informes de evaluación de las misiones llevadas a cabo por los expertos, incluso sobre la calidad del asesoramiento y otro apoyo brindados, a fin de facilitar la evaluación general de la utilidad y eficacia de la lista;

Invitar también a las iniciativas de creación de capacidad, tales como los proyectos financiados por el FMAM, a promover la concienciación respecto de la lista, especialmente en los países que participan en dichas iniciativas;

Invitar también a los países donantes y organizaciones pertinentes a hacer contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y a las Partes con economías en transición, para pagar por el empleo de expertos seleccionados en la lista.

*Anexo I***HOJA DE DATOS**

Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
Lista de expertos en seguridad de la biotecnología

¿Cuáles es la finalidad de la lista de expertos?

La lista de expertos en seguridad de la biotecnología fue establecida como fuente de datos en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para **proporcionar asesoramiento y apoyo** a los países en desarrollo que son Partes en el Protocolo, respecto a esferas asociadas al movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados (OVM). Con la lista, los usuarios tienen acceso instantáneo a una gran diversidad de conocimientos especializados. Algunos ejemplos de asistencia pueden incluir asesoramiento o apoyo para:



- Realizar una **evaluación de riesgos**
- **Desarrollar recursos humanos** a nivel nacional, tal como capacitar sobre el terreno a personal local
- Adoptar **decisiones fundamentadas sobre la importación o liberación de los OVM**
- **Fortalecimiento institucional**, por ejemplo, prestando asistencia en el desarrollo de la infraestructura

¿Quién figura en la lista?

Una vez consultados los interesados pertinentes, **los gobiernos designan a personas** que en su opinión poseen la más elevada competencia y experiencia profesionales en materia de seguridad de la biotecnología para ser incluidas en la lista. Los gobiernos solamente pueden tener en la lista en cualquier momento un máximo de 50 expertos. En la actualidad, la lista consta de **más de 500 expertos** en una gran diversidad de temas, que están familiarizados con muchas regiones y dominan una diversidad de idiomas.

Entre las esferas de especialización se incluyen:

- Evaluación del riesgo y gestión del riesgo
- Legislación y reglamentación
- Ciencias sociales y económicas
- Desarrollo institucional
- Enseñanza y capacitación
- Concienciación y participación del público
- Gestión de datos e intercambio de información
- Investigación y desarrollo.

**¿Cómo se gana acceso a la lista?**

El público tiene acceso y puede interrogar a la lista por conducto del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología cuya dirección es <http://bch.biodiv.org/roster/default.shtml>, permitiéndole encontrar con rapidez y eficacia a expertos en base a sus nombres, nacionalidades o esferas de especialización. Cuando haya encontrado el nombre, nacionalidad o esfera de especialización del experto que pueda responder a sus preguntas, puede comunicarse directamente con tal persona o pedir a la Secretaría que le facilite un primer contacto con la misma. Si sus conexiones con Internet son limitadas, puede cargar una copia impresa de la lista o pedirla a la Secretaría.

¿Puede obtenerse financiación para hacer uso de los expertos?

El uso de la lista para encontrar a un experto es gratis y está a disposición de todas las Partes en el Protocolo admisibles, quienes pueden también tener acceso a un **fondo con el que se abonarán los servicios de un experto** de la lista, a reserva de la disponibilidad de recursos. Cada Parte admisible puede recibir una suma de hasta 50 000 \$EUA por año. Las Partes que deseen tener acceso a ese fondo para pagar los servicios de los expertos deben examinar en línea los criterios de admisibilidad y los procedimientos por seguir en la dirección <http://bch.biodiv.org/roster/use/voluntaryfund.shtml> o por conducto de la Secretaría.

Más información:

Si desea obtener más información y otros detalles, visite el sitio web o comuníquese con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica por teléfono (1-514-288-2220), facsímile (1-514-288-6588) o correo electrónico (secretariat@biodiv.org).



*Anexo II***RESUMEN DE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO PARA EL EXAMEN DEL PLAN DE ACCIÓN EN RELACIÓN CON LA LISTA DE EXPERTOS**

Cantidad total de encuestados = 38 Gobiernos y 4 organizaciones

20. ¿Ha consultado o usado alguna vez la lista de expertos para algún fin?	Sí	No
	13 (34%)	21 (55%)

Cantidad de Gobiernos que no respondieron la pregunta: 4 (11%)

Organizaciones (4):

Sí: 3 No: 1

21. ¿Ha designado su país expertos para la lista?	Sí	No
	16 (42%)	16 (42%)

Cantidad de Gobiernos que no respondieron la pregunta: 6 (16%)

Organizaciones (4):

Sí: 0 No: 2 Respuestas no válidas: 2

22. Si respondió Sí en la pregunta 20, ¿con qué frecuencia o con qué finalidad?

Se recibieron comentarios de 11 encuestados (29%).

23. Si respondió No a la pregunta 20, ¿por qué no ha consultado o usado la lista?	Cant.	%
a) No tengo necesidad de consultar o usar la lista	17	45%
B) Desearía consultar o usar la lista pero no tengo acceso al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología a través de Internet o una copia física de la lista	4	11%
c) Otras: especifique	4	11%

Cantidad de Gobiernos que no respondieron la pregunta: 17 (45%)

Las otras razones mencionadas se incluyen en un documento de información.

24. ¿Sabe usted que hay un fondo disponible que pagará por el empleo de expertos de la lista para Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición?	Sí	No
	21 (55%)	9 (24%)

Cantidad de Gobiernos que no respondieron la pregunta: 8 (21%)

Organizaciones (4):

Sí: 3 No: 0 Respuestas no válidas: 1

25. ¿Alguna vez deseó solicitar asesoramiento experto a través de la lista, pero no lo hizo debido a la falta de fondos?	Sí	No
	6 (16%)	24 (63%)

Cantidad de Gobiernos que no respondieron la pregunta: 8 (21%)

Organizaciones (4):

Sí: 0 No: 2 Respuestas no válidas: 2

26. Sírvase comentar acerca de las limitaciones al uso de la lista (marque todas las que correspondan):	Cant.	%
a) Sin limitaciones – la lista satisface sus necesidades.	7	18%
b) Es demasiado temprano para solicitar experiencia porque aún estamos elaborando nuestro marco nacional sobre seguridad de la biotecnología.	11	29%
c) No hay información suficiente sobre los expertos incluidos en la lista que nos permita comprender su experiencia.	8	21%
d) La lista no contiene la experiencia que necesitamos.	1	3%
e) Otros comentarios:	5	13%

Cantidad de Gobiernos que no respondieron la pregunta: 13 (34%)

Los comentarios formulados en respuesta a esta pregunta se incluyen en un documento de información.

27. ¿Considera que su Gobierno puede tener una mayor necesidad de obtener experiencia a través de la lista en el futuro?	Sí	No
	23 (61%)	10 (26%)

Cantidad de Gobiernos que no respondieron la pregunta: 5 (13%)

Organizaciones (4):

Sí: 0 No: 2 No respondieron: 2

28. Sírvase proporcionar sugerencias para mejorar la lista, o para aumentar la concienciación y el uso de la lista.

Se recibieron comentarios de diez (10) Gobiernos y dos (2) organizaciones. Los comentarios específicos se incluyen en un documento de información.

*Anexo III***RESUMEN DE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO ENVIADO A TODOS LOS EXPERTOS REGISTRADOS EN LA LISTA DE EXPERTOS**

Cantidad total de encuestados = 125

1. ¿Sabía usted que está registrado como experto en la lista de expertos en seguridad de la biotecnología incluido en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (BCH) en bch.biodiv.org?	Sí	No
	102 (82%)	21 (17%)

Cantidad de expertos que no respondieron la pregunta: 1 (1 %)

2. ¿Sabía usted que puede solicitar el acceso a su registro en el BCH, lo que le permitiría añadir información, tal como publicaciones?	Sí	No
	45 (36%)	78 (63%)

Cantidad de expertos que no respondieron la pregunta: 1 (1 %)

3. ¿Está usted satisfecho en cuanto a que el nivel de detalle de la lista respecto de su experiencia sería suficiente para que alguien que no lo conoce desee comunicarse con usted para solicitar asesoramiento experto?	No ha accedido al registro	Sí	No
	42 (34%)	41 (33%)	32 (26%)

Cantidad de expertos que no respondieron la pregunta: 2 (2%)

Sólo un experto proporcionó un comentario, a saber: “Esta información está muy desactualizada, desearía saber cómo arreglarla”.

4. ¿Se ha comunicado alguna vez con usted para solicitar asesoramiento alguien que encontró su nombre en la lista de expertos, ya sea de manera informal o formal?	Sí	No
	16 (13%)	108 (86%)

Se recibieron comentarios de dieciséis (21) expertos, que se incluyen en un documento de información.

5. ¿Sabe usted que hay un fondo disponible que pagará por el empleo de expertos de la lista para Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición?	Sí	No
	51 (41%)	72 (58%)

Se recibieron comentarios de dos (2) expertos, que se incluyen en un documento de información.

6. Proporcione sus opiniones acerca de las limitaciones al uso de la lista:

a) La lista satisface las necesidades de aquellos que la usan.	De acuerdo	En desacuerdo	No sabe
	42 (34%)	11 (9%)	68 (55%)

Cantidad de expertos que no respondieron la pregunta: 2 (2%)

b) Es demasiado temprano para que las Partes que son países en desarrollo soliciten experiencia porque aún están elaborando sus marcos nacionales sobre seguridad de la biotecnología.	De acuerdo	En desacuerdo	No sabe
	35 (28%)	73 (60%)	12 (10%)

Cantidad de expertos que no respondieron la pregunta: 2 (2%)

c) No hay información suficiente sobre los expertos incluidos en la lista que permita a los usuarios comprender su experiencia.	De acuerdo	En desacuerdo	No sabe
	39 (31%)	33 (27%)	49 (39%)

Cantidad de expertos que no respondieron la pregunta: 4 (3%)

d) La lista no contiene la experiencia que muchos países en desarrollo necesitan.	De acuerdo	En desacuerdo	No sabe
	10 (8%)	54 (43%)	55 (44%)

Cantidad de expertos que no respondieron la pregunta: 2 (2%)

e) Otras: especifique

Se recibieron comentarios de treinta y un (31) expertos, que se incluyen en un documento de información.

7. Sírvase proporcionar otros comentarios, incluso sugerencias, para mejorar la lista, o para aumentar la concienciación y el uso de la lista.

Se recibieron comentarios de sesenta y cinco (65) expertos, que se incluyen en un documento de información.
